



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Asunción, 4 de diciembre de 2024

PR/GC/2024/7657

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a las observaciones en la Audiencia Informativa de la Evaluación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional "Servicio de Fumigación" con ID N.º 447.047, por parte de las firmas; Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta y JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.

Al efecto de su publicación, le remito adjunto el Complemento al Informe de Evaluación, la Resolución de Ratificación de la Adjudicación y las comunicaciones a los oferentes que participaron de la audiencia, y al proveedor adjudicado del llamado mencionado en el párrafo que antecede.

Atentamente.



Sra. Graciela Pérez de Zunini

Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República



**COMPLEMENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"
ID: 447.047**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 1656/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Reevaluación de las Ofertas, correspondientes al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, "Servicio de Fumigación", que fuera adjudicado por esta Institución, según Resolución DGAF N° 1874/2024, a la empresa Complementa S.R.L.

Al presente llamado se han presentado los siguientes oferentes, cotizando sus ofertas en guaraníes, quedando detalladas de la siguiente manera:

	José Guillermo Benza Villajero	Complementa SRL	Diego Rafael Beconi Ochipinti	Eva Natalia Pereyra Acosta	Jorge Daniel Arguello Aquino
Monto Total	16.246.000	18.366.400	14.101.967	22.958.000	11.500.000

Teniendo en cuenta las presentaciones realizadas por las firmas Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta y JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, solicitando a esta Convocante Audiencia Informativa, de conformidad a lo establecido Artículo 86, del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que por acta de fecha 25 de noviembre del año dos mil veinticuatro, se realizó la Audiencia Informativa, en presencia de las empresas solicitantes del acto, mencionadas en el párrafo anterior, así como también los integrantes del Comité Evaluador, establecido por la Convocante para el presente proceso licitatorio, quedando redactadas las siguientes observaciones:

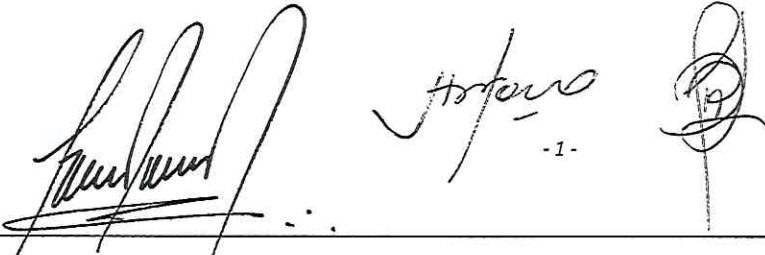
La firma Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta, establece que la empresa Complementa S.R.L., adjudicada para este llamado, presenta de forma incompleta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a la documentación de Declaración Jurada de "Declaración de Personas", teniendo en cuenta que no se encuentra el nombre del apoderado Emiliano Martínez Ferreira, con cédula de identidad civil número 4.744.188, ya que el mismo fue el firmante de la oferta, de conformidad al Inciso e), del Formulario donde dice: "Las personas físicas que han ejercido la Representación Legal como apoderados en coordinación con el Artículo 66, de la Resolución N° 4400/2023, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".

Por su parte, la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, expresa que el registro de DIGESA de la empresa Complementa S.R.L., no posee la experiencia de tres (3) años en el Rubro, la cual presenta dicha habilitación por el periodo de dos (2) años. Por lo tanto, solicita la reevaluación en el presente proceso licitatorio.

Por su parte y teniendo en cuenta las observaciones expuestas en el punto anterior, este Comité de Evaluación, establecido por Resolución N° 1656/2024, expresa que debido a controversias suscitadas en el proceso de adjudicación, la convocante retrotraerá los procesos correspondientes a la etapa evaluativa, teniendo en cuenta los principios rectores establecidos en el Artículo 4°, de la citada Ley N° 7021/2024.

Que, este comité ante lo expuesto en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta que la normativa establece que a fin de sustanciar los procedimientos correspondientes para la adjudicación, el comité podrá solicitar todas las documentaciones formales, que sean necesarios, a fin de demostrar que el oferente reúna todas las condiciones establecidas en el PBC y en la normativa legal que hace a la materia (Artículo 75, del Decreto N° 2264/2024).

Que, este Comité solicitó a la empresa Complementa S.R.L., la documentación referente a la Declaración Jurada de "Declaración de Personas", por Nota AT-DGAF N° 37/2024, de fecha 29 de noviembre del corriente año, para la verificación y sustanciación al pedido de reevaluación correspondiente.



- 1 -



**COMPLEMENTO AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2024
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”
ID: 447.047**

Por su parte la citada empresa **Complementa S.R.L.**, remite a esta Convocante la documentación solicitada, en tiempo y forma, a fin dar continuidad a los procesos legales y administrativos, para el “Servicio de Fumigación”, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que, cabe traer colación que el documento solicitado por este Comité Evaluador, fue remitido de forma correcta por el proveedor, por lo que, en este sentido **CUMPLE** con las documentaciones sustanciales y formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, dispuestas por esta convocante, así como también por la Ley N° 7021/2022 y su reglamentación correspondiente.

Por otra parte, ante la observación realizada por la firma **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, este Comité visualiza que lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto Capacidad Técnica, refiere que deberá presentar Registro y Habilitación como empresa fumigadora, expedidos por DIGESA y SENAVE (Documentos que fueron presentados por la empresa adjudicada - Complementa S.R.L.) respectivamente; no así con una experiencia de tres años como refiere la firma observadora.

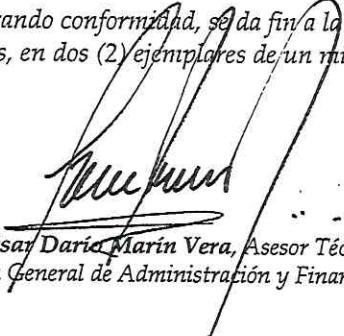
No obstante, en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en su Punto – Experiencia Requerida – si se solicita “Copia de Facturaciones, Contratos, Ordenes de compras, Recepciones Finales y/o documentos que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023”, los cuales si fueron presentados por la empresa Complementa S.R.L., formando parte de su oferta; por lo tanto, este comité decide **NO HACER LUGAR** a la observación correspondiente, **POR IMPROCEDENTE**.


Que, teniendo en cuenta el análisis correspondiente a las observaciones realizadas por las citadas firmas **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino** y **Vanguardia**, este comité **RECOMIENDA** la **RATIFICACIÓN** de la **ADJUDICACIÓN** establecida por **Resolución N° 1874/2024**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa **COMPLEMENTA S.R.L.**, teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de “Servicios de Fumigación”, objeto de este llamado.


Que, así también este comité expresa que todos los demás puntos establecidos en el Informe de Evaluación N° 30/2024, no sufrirá modificación o alteración alguna por esta presentación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. Hada Natalia Torres León, Jefa
Departamento de Contabilidad


Sr. Rojer Acuña, Jefe
Departamento de Mantenimiento



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 2008/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPLEMENTA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024, "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, "Servicio de Fumigación", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 30/2024, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso licitatorio;

La Resolución N° 1874/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República;

Las Notas remitidas por las firmas Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta y JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino;

El Complemento de Informe de Evaluación N° 30/2024; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil jornales mínimos).

Que, por medio del Informe N° 30/2024, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a por Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, "Servicio de Fumigación"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Complementa S.R.L.

Que por la citada Resolución N° 1874/2024, se adjudicó a la empresa Complementa S.R.L., el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, "Servicio de Fumigación", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que por medio de Notas remitidas por las firmas Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta y JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, a través de las cuales solicitan Audiencia Informativa, a la adjudicación dispuesta por esta convocante, de conformidad a lo establecido en el Artículo 86, del Decreto N° 2264/2024.

Que, por medio de nota de fecha 28 de noviembre del corriente, el Comité Evaluador, dispuesto por la autoridad competente, para el referido llamado, dispone la reevaluación, de conformidad a las observaciones realizadas por los oferentes, ante la controversia suscitada en el presente llamado.

Que, por Complemento al Informe de Evaluación N° 30/2024, este Comité Evaluador, realizó los procedimientos necesarios a fin de sustanciar lo expuesto en el párrafo anterior, recomendando ratificar las actuaciones realizadas de conformidad a la Ley N° 7021/2022 y su reglamentación correspondiente.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
RESUELVE:

Ratificar lo resuelto en el Artículo 1°, de la Resolución N° 1874/2024, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente a la adjudicación al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, "Servicio de Fumigación", ID N° 447.047, para esta Institución.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 2008/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPLEMENTA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024, "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de noviembre de 2024

- Art. 2.- Disponer que los demás artículos resueltos en la citada Resolución DGAF N° 1874/2024, no sufrirán modificaciones.
- Art. 3.- Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido, archivar.



y lwr
César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESOLUCION N° 2008-2024



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Asunción, 3 de diciembre de 2024

PR/GC/2024/7572

Señores
Complementa S.R.L.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, se dirige a Ustedes, a los efectos de remitirles la **Complementación del Informe de Evaluación N.º 30, la Resolución N.º 2008/2024** de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la Republica la cual **Ratifica la Resolución N.º 1874/2024** cuya adjudicación queda de la siguiente manera; la empresa **Complementa S.R.L.** en el Lote N.º1 y en el Lote N.º2 en el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 17/2024 "**Servicio de Fumigación**" - ID N.º 447.047.

Se adjunta la Complementación del Informe de Evaluación y la Rectificación de Resolución de Adjudicación.

Atentamente.



Graciela Pérez de Zunini
Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República

Zimbra:**uoc@presidencia.gov.py**

Comunicación de Rectificación

De : Unidad Operativa de Contrataciones
<uoc@presidencia.gov.py>

mié, 04 de dic de 2024 10:42

 3 ficheros adjuntos

Asunto : Comunicación de Rectificación

Para : licitaciones <licitaciones@ecocontrol.com.py>

Señores


Complementa S.R.L.Presente

Adjunto Nota de Comunicación de Rectificación de Adjudicación, Resolución de Rectificación de Adjudicación y la Complementación del Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 17/2024 "**Servicio de Fumigación**" - ID: 447.047.

Solicitamos dar acuse de recibo al presente correo.

Atentamente.

LA DIRRECCIÓN

 **Nota de Rectificación - Complementa S.R.L..pdf**

175 KB

 **Rectificación de la Resolución.pdf**

465 KB

 **Complementación del Informe de Evaluación.pdf**

737 KB



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Asunción, 3 de diciembre de 2024

PR/GC/2024/7571

Señora
Eva Natalia Pereyra Acosta
Vanguardia
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se dirige a Usted, a los efectos de remitirle la **Complementación del Informe de Evaluación N.º 30, la Resolución N.º 2008/2024** de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República la cual **Ratifica la Resolución N.º 1874/2024** cuya adjudicación queda de la siguiente manera; la empresa **Complementa S.R.L.** en el Lote N.º1 y en el Lote N.º2 en el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 17/2024 **"Servicio de Fumigación"** - ID N.º 447.047.

Se adjunta la Complementación del Informe de Evaluación y la Rectificación de Resolución de Adjudicación.

Atentamente.



Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República

Zimbra:**uoc@presidencia.gov.py**

Remito Comunicación

De : Unidad Operativa de Contrataciones
<uoc@presidencia.gov.py>

mié, 04 de dic de 2024 15:21

 3 ficheros adjuntos**Asunto :** Remito Comunicación**Para :** Vanguardia Info
<vanguardiaserviciosinfo@gmail.com>

Señora

Eva Natalia Pereyra Acosta**Vanguardia**Presente

Adjunto Nota de Comunicación de Rectificación de Adjudicación, Resolución de Ratificación de Adjudicación y la Complementación del Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 17/2024 "**Servicio de Fumigación**" - ID: **447.047**.

Solicitamos dar acuse de recibo al presente correo.

Atentamente.

LA DIRRECCIÓN

 **Nota de Rectificación - Vanguardia.pdf**
179 KB **Rectificación de la Resolución.pdf**
465 KB **Complementación del Informe de Evaluación.pdf**
737 KB



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Asunción, 3 de diciembre de 2024

PR/GC/2024/7573

Señor
Jorge Daniel Arguello Aquino
JD Servicios
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, se dirige a Ustedes, a los efectos de remitirle la **Complementación del Informe de Evaluación N.º 30, la Resolución N.º 2008/2024** de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la Republica la cual **Ratifica la Resolución N.º 1874/2024** cuya adjudicación queda de la siguiente manera; la empresa **Complementa S.R.L.** en el Lote N.º1 y en el Lote N.º2 en el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 17/2024 "Servicio de Fumigación" - ID N.º 447.047.

Se adjunta la Complementación del Informe de Evaluación y la Rectificación de Resolución de Adjudicación.

Atentamente.



Graciela Pérez de Zunini
Sra. Graciela Pérez de Zunini,
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República

Zimbra:**uoc@presidencia.gov.py**

Comunicación de Rectificación

De : Unidad Operativa de Contrataciones
<uoc@presidencia.gov.py>

mié, 04 de dic de 2024 10:40

📎 3 ficheros adjuntos

Asunto : Comunicación de Rectificación

Para : jorge daniel1979 <jorge_daniel1979@hotmail.com>

Señor

Jorge Daniel Arguello Aquino**JD Servicios**Presente

Adjunto Nota de Comunicación de Rectificación de Adjudicación, Resolución de Rectificación de Adjudicación y la Complementación del Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 17/2024 "**Servicio de Fumigación**"- ID: 447.047.

Solicitamos dar acuse de recibo al presente correo.

Atentamente.

LA DIRRECCIÓN

📎 **Nota de Rectificación - JD Servicios.pdf**

177 KB

📎 **Rectificación de la Resolución.pdf**

465 KB

📎 **Complementación del Informe de Evaluación.pdf**737 KB
